



## Consejo Económico y Social

Distr. limitada  
7 de julio de 2008  
Español  
Original: inglés

**Para información**

---

### Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

### Segundo período ordinario de sesiones de 2008

15 a 18 de septiembre de 2008

### **Informe sobre las medidas concretas adoptadas para aplicar las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las cuentas del UNICEF correspondientes al bienio 2004-2005**

#### *Resumen*

En el presente documento se informa de las medidas tomadas en respuesta a las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las cuentas del UNICEF correspondientes al bienio 2004-2005. Se hace hincapié en las recomendaciones principales que no habían sido aplicadas o que se habían aplicado sólo parcialmente cuando se presentó el informe anterior, a saber, el Informe sobre el estado de la aplicación de la decisión 2007/3 de la Junta Ejecutiva sobre las recomendaciones de la Junta de Auditores (E/ICEF/2007/AB/L.7).



## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Informe sobre las medidas concretas adoptadas para aplicar las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las cuentas del UNICEF correspondientes al bienio 2004-2005 . . . . .	1-11	3
I. Introducción . . . . .	1-3	3
II. Información actualizada sobre la aplicación de las principales recomendaciones . . . . .	4-11	3
<b>Cuadro</b>		
Estado de la aplicación de las principales recomendaciones . . . . .		4
<b>Anexo</b>		
Estado de la aplicación de las principales recomendaciones de la Junta de Auditores sobre los estados financieros del UNICEF correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2005 . . . . .		5

## **Informe sobre las medidas concretas adoptadas para aplicar las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las cuentas del UNICEF correspondientes al bienio 2004-2005**

### **I. Introducción**

1. En su primer período ordinario de sesiones de 2007, la Junta Ejecutiva examinó el informe de la Junta de Auditores relativo al Informe financiero y estados financieros del UNICEF correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2005 (A/61/5/Add.2), juntamente con el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores (A/61/214/Add.1) y el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/61/350).
2. En su segundo período ordinario de sesiones de 2007, la Junta Ejecutiva examinó un informe sobre el estado de la aplicación de la decisión 2007/3 de la Junta Ejecutiva sobre las recomendaciones de la Junta de Auditores (E/ICEF/2007/AB/L.7).
3. En el presente informe se describen los nuevos avances realizados por el UNICEF en la aplicación de las recomendaciones de la Junta Ejecutiva y se proporciona información actualizada sobre la aplicación de las principales recomendaciones.

### **II. Información actualizada sobre la aplicación de las principales recomendaciones**

4. El UNICEF aplica rigurosamente las recomendaciones de auditoría formuladas por la Oficina de Auditoría Interna y por la Junta de Auditores. A este respecto, el UNICEF agradece que la Junta de Auditores clasifique sus recomendaciones en “principales” y “otras” recomendaciones, ya que esto sirve para determinar cómo asignar prioridades a las actividades y los recursos. No obstante, una vez examinadas y aceptadas por el personal directivo superior, el UNICEF se compromete a aplicar plenamente todas las recomendaciones hechas por la Junta de Auditores.
5. Los informes sobre la aplicación de las recomendaciones de auditoría contenidas en el informe de la Junta de Auditores los presentan a la Asamblea General el Secretario General (los años pares) y la Junta de Auditores (los años impares). La información actualizada más reciente proporcionada por el UNICEF correspondió al estado de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores al 31 de marzo de 2008.
6. La responsabilidad por la aplicación de las recomendaciones de auditoría formuladas por la Junta de Auditores en cartas de gestión dirigidas a la Directora Ejecutiva del UNICEF (en las que se basan las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores) recae en el Representante o Jefe de Oficina. El Contralor se mantiene informado de la aplicación, valiéndose de un sistema basado en la web, a los efectos de la presentación de informes a la Junta de Auditores.
7. El informe de la Junta de Auditores (A/61/5/Add.2) contenía 96 recomendaciones, 18 de las cuales se clasificaron como “principales”. El cuadro que aparece *infra* contiene información sobre el estado de la aplicación de estas recomendaciones principales al 31 de marzo de 2008.

**Cuadro**  
**Estado de la aplicación de las principales recomendaciones**

	Total	Aplicadas plenamente	Recomendaciones	
			En vías de aplicación	
			Continuas	Con fecha prevista de terminación
<i>Al 31 de marzo de 2008</i>				
División de Gestión Financiera y Administrativa	1	1		
División de Recursos Humanos	1			1
Oficina Regional para Europa (Ginebra)	1	1		
División de Tecnología de la Información	1	1		
Oficina del Director Ejecutivo	2	2		
Oficina de Auditoría Interna	2	2		
División de Programas	3	3		
División del Sector Privado	1		1	
División de Suministros	4	4		
Oficina de Financiación de Programas	1	1		
Oficinas regionales	1	1		
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>16</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<i>Al 31 de marzo de 2007</i>				
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>5</b>

8. Al 31 de marzo de 2008, 16 de las 18 recomendaciones principales se habían aplicado plenamente y 2 se hallaban en vías de aplicación. Respecto de una de estas 2 recomendaciones en vías de aplicación, se ha fijado una fecha para la que el UNICEF anticipa se habrá logrado su aplicación plena. En cuanto a la otra recomendación, se indica que es continua porque no contiene una medida independientemente verificable de puesta en práctica o terminación. El UNICEF está colaborando con la Junta de Auditores para dilucidar cómo y cuándo se podría determinar que se ha logrado ponerla en práctica e informar pues de que se ha aplicado plenamente.

9. Al 31 de marzo de 2008, 77 de las 96 recomendaciones habían sido aplicadas plenamente y 19 se hallaban en vías de aplicación. De las 19 recomendaciones en vías de aplicación, 13 cuentan con fechas para las que el UNICEF anticipa se habrá alcanzado una aplicación plena y 6 se consideran "continuas".

10. Todos los informes del UNICEF sobre la situación de las recomendaciones de auditoría están sujetos a verificación por la Junta de Auditores en una auditoría ulterior.

11. En el anexo figura información detallada sobre las 18 recomendaciones principales y las medidas adoptadas para lograr su aplicación.

## Anexo

## Estado de la aplicación de las principales recomendaciones de la Junta de Auditores sobre los estados financieros del UNICEF correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2005

*Aplicadas plenamente*

Recomendación (véase A/61/5/Add.2)	División/Oficina responsable	Estado de la aplicación
29 <b>El UNICEF estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que considerara la posibilidad de examinar si tenía capacidad para asumir el incremento de su cartera de proyectos financiados con fondos complementarios.</b>	<b>Oficina del Director Ejecutivo</b>	El UNICEF ha fortalecido su capacidad general de gestión de los recursos, incluida la capacidad para asumir un incremento de los proyectos financiados con fondos complementarios, a lo cual ha dedicado recursos del presupuesto para el bienio 2008-2009. En especial, se ha creado en la Oficina del Director Ejecutivo el cargo de Asesor Principal de Asignación Estratégica de Recursos, cuyo titular trabaja en estrecha colaboración con las Divisiones de Programas, Políticas y Planificación.
118 <b>El UNICEF estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que estableciera y aplicara normas de calidad para los componentes relacionados con los suministros y la logística en los planes de preparación y respuesta ante emergencias.</b>	<b>División de Suministros</b>	El UNICEF ha publicado una serie de directrices, manuales y guías de bolsillo para prestar apoyo a las oficinas exteriores en sus planes de preparación y respuesta ante emergencias. La Oficina de Programas de Emergencia, las oficinas regionales y las Oficinas de Programas y de Suministros supervisarán los componentes relacionados con los suministros y la logística sobre la base de estas directrices, manuales y guías.
144 <b>La Junta recomienda que el UNICEF apruebe y aplique una política en virtud de la cual los contratos que entrañen compromisos financieros considerables deban presentarse al Asesor (Jurídico) Superior para que dé su aprobación.</b>	<b>División de Suministros</b>	La práctica del UNICEF consiste en presentar los contratos que entrañan compromisos financieros considerables al Asesor (Jurídico) Superior de la Oficina del Director Ejecutivo para que dé su aprobación. Con todo, de resultas de esta recomendación, se han elaborado nuevas orientaciones al respecto.
176 <b>El UNICEF estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que preparara presupuestos y programas de trabajo plurianuales</b>	<b>División de Programas</b>	Todos los programas del UNICEF prepararon planes plurianuales relacionados con los efectos del tsunami del Océano Índico de 2004. Los documentos sobre la estrategia original, en los que se esbozaba la respuesta al tsunami, se

	<i>Recomendación (véase A/61/5/Add.2)</i>	<i>División/Oficina responsable</i>	<i>Estado de la aplicación</i>
	<b>detallados para utilizar los fondos recibidos que superaran las necesidades iniciales.</b>		han actualizado mediante planes de trabajo de los programas de los países y se han convenido con los respectivos gobiernos. Salvo Indonesia, Maldivas y Sri Lanka, todos los países han concluido sus programas relacionados con el tsunami. En esos tres países, los planes originales relativos al tsunami y los actualizados se encuentran totalmente integrados en los documentos del programa del país.
183	<b>El UNICEF estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que solicitara sistemáticamente de forma explícita la aprobación de los donantes para ampliar o modificar el alcance geográfico o temático de los fondos que se le confían.</b>	<b>Oficina de Financiación de Programas</b>	La recomendación se ha aplicado plenamente. El UNICEF solicita de forma explícita la aprobación de los donantes en los casos en que necesita ampliar o modificar el alcance geográfico o temático de los fondos que se le confían.
227	<b>La Junta recomienda que el UNICEF promueva de manera sistemática el concepto de que los equipos de las Naciones Unidas en los países examinen siempre la posibilidad de utilizar locales conjuntos cuando se necesiten instalaciones nuevas o más amplias en el contexto de una crisis humanitaria.</b>	<b>División de Gestión Financiera y Administrativa</b>	El UNICEF promueve la utilización de locales conjuntos cuando éstos mantienen o mejoran la eficacia en función de los costos y la seguridad.
237	<b>El UNICEF estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que, entre los criterios que se utilizan para evaluar el desempeño de los representantes en los países se incluya la participación activa de las oficinas en el establecimiento de servicios comunes, y que se mantenga el enlace con la Oficina del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo para determinar las opciones disponibles con el fin</b>	<b>Oficinas regionales/ División de Programas/División de Gestión Financiera y Administrativa</b>	Por conducto del Comité de Alto Nivel sobre Gestión y de la Oficina del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el UNICEF sigue apoyando la ampliación de los servicios comunes, y los informes anuales de las oficinas en los países reflejan una tendencia a la ampliación.  A principios de 2008, el UNICEF distribuyó a todas sus oficinas un memorando de entendimiento sobre los servicios comunes, preparado por un grupo de trabajo y convenido por los interesados, con objeto de facilitar el establecimiento y desarrollo de servicios comunes. A fines de 2007 se asignó a la Oficina del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo la responsabilidad de coordinar los servicios

	<i>Recomendación (véase A/61/5/Add.2)</i>	<i>División/Oficina responsable</i>	<i>Estado de la aplicación</i>
	<b>de aumentar la proporción de servicios comunes en las oficinas exteriores.</b>		comunes a escala mundial. En los informes sobre la evaluación del desempeño de los representantes del UNICEF figura por lo menos un objetivo relacionado con la promoción de los servicios comunes.
282	<b>El UNICEF estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que procurara comprar conjuntamente los artículos que interesaban también a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (por ejemplo, tiendas de campaña, lonas, mantas, bidones plegables y mosquiteros), siempre que ello contribuyera a reducir los costos o aumentara la eficiencia del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto.</b>	<b>División de Suministros</b>	El UNICEF compra conjuntamente los artículos que interesan también a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluido el ACNUR, cuando esto contribuye a reducir los costos o aumenta la eficiencia.
294	<b>El UNICEF estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que aplicara un marco amplio de gestión de los riesgos para mejorar sus procesos de gobernanza y control de la gestión.</b>	<b>Oficina de Auditoría Interna</b>	Se contrataron los servicios de PricewaterhouseCoopers con objeto de facilitar la preparación de un marco de gestión del riesgo institucional para el UNICEF.
379	<b>El UNICEF estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que adoptara y aplicara una metodología para determinar los costos totales, incluidos los gastos de personal, de sus principales proyectos de tecnología de la información.</b>	<b>División de Tecnología de la Información</b>	Como parte de la preparación de los proyectos para el bienio 2008-2009, el UNICEF ha establecido un proceso de normalización de las propuestas de proyecto que incluye los gastos de personal, el cual se documenta en la Intranet del UNICEF. El Fondo se ha comprometido a seguir desarrollando y perfeccionando gradualmente este enfoque, con el propósito de, por ejemplo, garantizar su comparabilidad con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y externas.

*En vías de aplicación – Con fecha prevista de terminación*

<i>Recomendación (véase A/61/5/Add.2)</i>	<i>División/Oficina responsable</i>	<i>Plazo de aplicación</i>	<i>Estado de la aplicación</i>
<b>104 El UNICEF estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que acelerara la elaboración de su base de datos de personal cualificado para situaciones de emergencia.</b>	<b>División de Recursos Humanos</b>	<b>Cuarto trimestre de 2008</b>	La base de datos del personal cualificado para situaciones de emergencia será uno de los componentes de la base de datos de personal cualificado de la fase 2 del módulo de recursos humanos del sistema SAP, que se prevé comenzar a aplicar en el cuarto trimestre de 2008.

*En vías de aplicación – Continuas*

<i>Recomendación (véase A/61/5/Add.2)</i>	<i>División/Oficina responsable</i>	<i>Estado de la aplicación</i>
<b>81 La Junta recomienda que el UNICEF calcule, mantenga en observación y ponga a disposición de los comités nacionales el total de los gastos de apoyo de sus ingresos y gastos de forma que queden debidamente aclarados y consignados.</b>	<b>División del Sector Privado</b>	El UNICEF calcula y mantiene en observación el total de los gastos e ingresos y colabora con los comités nacionales a fin de asegurar la debida consignación y aclaración del total de los gastos de recaudación de fondos y ejecución de los programas. También se están revisando los formularios generales de planificación y presentación de informes a la Junta, a la par con la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público.